JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	COORECARCO
DEMANDADO	ISABELLA CASTILLO DE LEÓN Y OTRO
RADICACIÓN	2015-01652
FECHA	JULIO 12 DE 2023

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado, en donde se le informa que el término de traslado de la liquidación del crédito encuentra precluido. Sírvase proceder.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.- Soledad-Atlántico. Julio doce (12) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se observa que el término de traslado de la liquidación adicional del crédito se encuentra precluido sin que fuera objetada, por lo que este juzgado impartirá aprobación a la misma, de conformidad con el artículo 446 del CGP, de la siguiente manera:

CAPITAL ……. $ **3.000.000**

LIQUIDACIÓN INICIAL DEL CRÉDITO
Intereses moratorios desde 15-05-2014 hasta 30-03-2019 $ 2.768.950

LIQUIDACION ADICIONAL aprobado en auto 15-01-2020
Intereses moratorios

- Desde 01-04-2019 hasta 15-11-2019…….. $ 374.897

LIQUIDACION ADICIONAL aprobado en auto 14-10-2020
Intereses moratorios

- Desde 16-11-2019 hasta 18-09-2020 …….. $ 494.677

LIQUIDACION ADICIONAL aprobado en auto 04-08-2022
Intereses moratorios

- Desde 19-09-2020 hasta 09-06-2022 …….. $ 1.201.257

LIQUIDACION ADICIONAL
Intereses moratorios

- **Desde 10-06-2022 hasta 30-06-2023 …….. $ 1.071.119**

TOTAL LIQUIDACION ADICIONAL A LA FECHA ……. $ 8.910.900

En vista de lo expuesto el juzgado,

R E SU E L V E:

1. APRUÈBASE en todas sus partes la liquidación adicional del crédito presentada por la parte demandante en fecha 20 de junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Angela Ines Pantoja Polo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81f40d820d1979ee50b47cbebdedc0f556cdbdab5b3b213f92d4be38dec4921e**

Documento generado en 12/07/2023 12:23:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **071**

SOLEDAD, **JULIO 13 DE 2023**

LA SECRETARIA:

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO